

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.983 / 2011.-

ZAPALLAR, 29 de Diciembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Cesar Felipe Farias Figueroa, de fecha 29 de Diciembre de 2011.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don CESAR FELIPE FARIAS FIGUEROA, chileno, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliado para estos efectos en Avenida , para que cumpla la prestación detallada a continuación:
 - "DIBUJANTE TECNICO PARA PROYECTOS ELABORADOS POR LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION, SECPLA, PARA TODAS LAS LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR",
 - "PREPARACION DE BASES TECNICAS DE LICITACIONES ELABORADAS POR LA SECPLA".
- 2° La duración del presente contrato será desde el 1 de Enero de 2012 y hasta el 30 de Junio del año 2012. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3° La llustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 644.445.-(seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- **4**° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.31.02.002.019.000 denominada "Ser una organización municipal moderna, ágil, flexible y profesionalizada con funcionarios competentes que entregan un servicio de calidad oportuno".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE...

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: CONTRATOS 2012 / Personal a Honorario / D.A. Nº 4983.2011, Cesar Felipe Farias,

DISTRIBUCION:

- DEPTO, DE ADM, Y FINANZAS,
- 2.-DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- **INTERESADO** 3.-
- 4.-OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- UNIDAD DE CONTROL. 5.-
- ARCANO SECRETARIA MUNICIPAL.

RAH / DAF / SEC / JUR / pfc.

NICOLAS COX URREJOLA Alcalde

8 do 2012